Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-38-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE ADHERENCIA DE REVESTIMIENTO DE CIELO EN OFICINAS DEL MINVU.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
05 OCT 2026
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

EXENTA Nº 1548

SANTIAGO, 05 OCT. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO:

a. Que, mediante Resolución Exenta N° 1392, (V. y U.), de fecha 02 de septiembre de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-38-LE26, destinado a contratar el "Servicio de diagnóstico de adherencia de revestimiento de cielo en oficinas del MINVU"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
c. Que, al cierre de recepción de ofertas de la Licitación Pública ID 587-38-LE26, según el plazo dispuesto en el punto 1.3.- "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN", de la Resolución Exenta N° 1392, (V. y U.), de 2026, no se presentaron ofertas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

d. Que, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, con fecha 30 de septiembre de 2026, se emitió el Acta de Deserción, adjunta, en la que se deja constancia de que, en la Licitación Pública 587-38-LE26, no se presentaron ofertas.

e. Que, la Comisión Evaluadora designada por la Resolución Exenta N° 1392, (V. y U.), de 2026, en su Acta de Evaluación, de fecha 01 de octubre de 2026, propone a la autoridad administrativa, declarar desierta la Licitación Pública ID 587-38-LE26, en atención a que no se recibieron ofertas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

f. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "COMISIÓN EVALUADORA", de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fechas 30 de septiembre y 01 de octubre de 2026, adjuntas.

g. Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el punto 1.10.1.- "ADJUDICACIÓN O DESERCIÓN", de las bases de licitación, corresponde declarar desierta la Licitación Pública ID 587-38-LE26; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** desierta la Licitación Pública ID 587-38-LE26, destinada a contratar el "Servicio de diagnóstico de adherencia de revestimiento de cielo en oficinas del MINVU", en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **DÉJASE** constancia que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para este Ministerio.

3. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal https://www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · División Administrativa · JEFE

CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

EBI/MNG/FAA/ISG
Distribución:
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención – DIVAD.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO